CARTAGENA 6 DE JULIO DE 2021

EVALUACION ECONOMICA PROCESO MINIMA CUANTIA N°272-GINRED4-2021

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESTIBA, IZAJE Y BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PARA EL BUQUE HIDROGRAFICO MULTIPROPOSITO ARC "CARIBE" UNIDAD ADSCRITA ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No:4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	VALOR	OBSERVACION
SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.	44.491.164,00	**INHABILITADO**
H&K SOLUCIONES SAS	44.500.000,00	**INHABILITADO**
DMARS S.A.S.	49.350.330,00	
GEOATLANTICO S.A.S	49.426.000,00	

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A. Y POR H&K SOLUCIONES S.A.S FUERON INHABILITADAS JURIDICAMENTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA UBICADA EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

DMARS S.A.S.

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
FORMATO SIIF ANEXO 7	X		N/A
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		N/A
CERTIFICACION BANCARIA	X		N/A
OFERTA ECONOMICA	X		N/A

3. EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	VLR OFERTA	VLR PPTO	VERIFICACION
DMARS S.A.S.	49.350.330,00	49.434.627,00	HABILITADO

PD AMAURY PADILLA CASTILLO
COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

Cartagena de Indias, D, T y C, 06 de Julio de 2021

ASUNTO : Evaluación Técnica Inicial del Proceso N° MC-272-GINRED4-2021.

AL : Señor
TN ANDRES FELIPE BELLO CURCIO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Con toda atención presento al Señor Teniente de Navío ANDRES FELIPE BELLO CURCIO, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4, la evaluación técnica de la oferta presentada dentro del proceso No. MC-272-GINRED4-2021, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESTIBA, IZAJE Y BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PARA EL BUQUE HIDROGRAFICO MULTIPROPOSITO ARC "CARIBE" UNIDAD ADSCRITA ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS":

1. GENERALIDADES

Se verificó la siguiente oferta presentada:

1. **DMARS**

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS

RUBRO A-05-01-01-003-006				CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Contenedor Hermético Plástico en polipropileno con original de 100cm X 180cm X 150cm, totalmente hermético, , puertas, bisagras y chapa antirobo, cuatro entrepaños en mismo material, estructura en ral 204 con escudo de la unidad en puertas,cuatro puntos de izaje y bases para estibador).	**UND**	**1**	**CUMPLE**
2	Contenedor Hermético Plástico en polipropileno con original de 180cm X 180cm X 110cm totalmente hermético, puertas superiores, bisagras y chapa antirobo, cuatro entrepaños en mismo Material, estructura en ral 204 con escudo de la unidad en puertas, cuatro puntos de izaje y bases para estibador).	**UND**	**1**	**CUMPLE**

RUBRO A-05-01-01-002-007				
3	Vientos para maniobra en cabotrenzado de Nylon negro de 1/2 " de 10m de largo, en un chicote Heavy Line y en el otro chicote gancho de sujeción para base de contenedor de 18cm de largo x 15cm de ancho, con pistillo de seguridad y gaza con termoplástico.	**UND**	**8**	**CUMPLE**
4	Eslinga en cable A4 Eslinga en cable 7/8" 4 ramales por 7m con argolla Principal y gancho L320AN de 11 Tn en las puntas SL4 certificado WLL45 Grados: 21.4 Tn.	**UND**	**2**	**CUMPLE**
5	Eslinga en cable A4 Eslinga en cable 3/4" 4 ramales por 8m con argolla principal y gancho L320AN de 7 Tn en las puntas SL4 certificado WLL45 Grados: 14 Tn.	**UND**	**1**	**CUMPLE**
RUBRO A-05-01-01-004-002				
6	Suministro de cornamusas en acero de alta resistencia de 24cm L X 6cm H e instalación con soldadura de elementos en la estructura de la unidad del buque según disposición de la unidad.	**UND**	**4**	**CUMPLE**

2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS A VERIFICAR:

EXPERIENCIA APORTADA	DMARS
El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto total estipulado en el presente estudio, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la garantía, que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, y completamente ejecutados.	**CUMPLE.**

GARANTIA TECNICA	DMARS
El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la información suministrada por la Empresa **DMARS** se concluye que Cumplen técnicamente con lo requerido mediante pliego de condiciones definitivo, y se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de contratación

Atentamente;



S2 CASTRO HIDALGO FABIAN ESTEBAN
Comité Técnico Evaluador del Proceso.

Cartagena, D.T. y C. 06 de julio de 2021

Señor Teniente de Navío
ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO
Coordinador Grupo Intendencia Regional No. 4
DIMAR
Gn.

ASUNTO: Evaluación jurídica proceso de selección Mínima Cuantía No. 272-GINRED4-2021.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESTIBA, IZAJE Y BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PARA EL BUQUE HIDROGRAFICO MULTIPROPOSITO ARC "CARIBE" UNIDAD ADSCRITA ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4".

De acuerdo con los requisitos de orden jurídico estipulados en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, se procede a evaluar la oferta ubicada en el tercer lugar de elegibilidad, así:

PROPONENTE	**DMARS S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Observación**
	Si	**No**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	X		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	-	-	-
PODER	-	-	-
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X		CUMPLE
- RENOVADO	X		CUMPLE
- DURACION DE LA SOCIEDAD	X		CUMPLE
- EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	X		CUMPLE
- OBJETO SOCIAL	X		CUMPLE
- REPRESENTANTE LEGAL	X		CUMPLE
- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		CUMPLE

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR – GINRED4

FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL Y PARAFISCALES	X		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X		VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADO WEB
VERIFICACIÓN SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		VERIFICADO WEB
SITUACIÓN MILITAR	X		NO APLICA, mayor de 50 años.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2021 11:54:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79231860** y Nombre: **JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24054753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:23 AM horas del 02/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79231860**

Apellidos y Nombres: **VELEZ BALLESTEROS JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de julio de 2021, a las 11:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79231860
Código de Verificación	79231860210702115554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170459202

WEB
11:56:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79231860.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 02 de julio de 2021, a las 11:57:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004162506
Código de Verificación	900416250621070211572 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170459311

WEB
11:57:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S identificado(a) con NIT número 9004162506.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR – GINRED4

El comité jurídico evaluador concluye el proponente **DMARS SAS** se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección.

Atentamente,

JORGE ELIECER MONROY ZABALETA
Comité Evaluador Jurídico
Abogado GINRED4